



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

VISTO: La petición realizada por el Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires, para la designación de funcionarios de la Jurisdicción Administración de Justicia como Autoridad de Mesa en las próximas elecciones que se llevarán a cabo en el territorio provincial; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las razones invocadas, teniendo en cuenta la colaboración brindada en procesos electorales anteriores y lo dispuesto por los artículos 20 inciso i) de la Ley Electoral n° 5109 y 42 de la Ley Nacional n° 19.945 y modificatorias, corresponde hacer lugar a la solicitud formulada.

Que a tal fin, resulta conducente disponer que la Secretaría de Personal confeccione una nómina de funcionarios letrados del Grupo 11, de hasta 50 años de edad inclusive, que revistan entre los niveles presupuestarios 18,75, 19 y 19,25 de la Jurisdicción Administración de Justicia y que hayan recibido la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el virus covid-19 autorizadas para su uso por las autoridades de la República Argentina, para que puedan ser designados Autoridad de Mesa en las próximas elecciones que se llevarán a cabo en la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inc. s) y con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Ac. 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: **Hacer lugar** a la solicitud formulada por el Juzgado Federal con competencia

electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Disponer que la Secretaría de Personal confeccione una nómina de funcionarios letrados del Grupo 11, de hasta 50 años de edad inclusive, que revistan entre los niveles presupuestarios 18,75, 19 y 19,25 de la Jurisdicción Administración de Justicia y que hayan recibido la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el virus covid-19 autorizadas para su uso por las autoridades de la República Argentina, para que puedan ser designados Autoridad de Mesa en las próximas elecciones que se llevarán a cabo en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 31/08/2021 18:29:40 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/09/2021 09:12:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 01/09/2021 11:54:12 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/09/2021 13:08:14 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 01/09/2021 13:19:12 - SAFADI MÁRQUEZ Carlos
Alberto



221900291001050360

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001446


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

